

**NUESTRAS
SEDES**



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



CIRCULAR No. CIR – 2026-0096 DE 2026

**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Calle 14 No.4-21
B.El Porvenir

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 3208556342
Urgencias
Cel: 3208557183

IPS VALPARAÍSO
calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 3228741818
Urgencias
Cel: 3117998893

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 3132073078
Urgencias
Cel: 3223414821

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Asignación Citas
Cel: 3115755495
Urgencias
3117997622

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 3132073088
Urgencias
Cel: 3112912888

DE: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -JEFE DE TALENTO HUMANO

PARA: TODO EL PERSONAL DE LA E.S.E. FABIO JARAMILLO LONDOÑO

ASUNTO: OFICIALIZACIÓN DEL PROCESO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: SEPTIEMBRE 11 DE 2026.

Cordial saludo,

La E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño informa que, a partir de la fecha, se hace oficial el proceso institucional de Inducción y Reinducción, como mecanismo establecido para facilitar la integración del talento humano a la entidad, fortalecer el conocimiento de su contexto institucional y promover la apropiación de sus políticas, lineamientos, programas y demás aspectos necesarios para el adecuado desarrollo de las funciones.

En consecuencia, todo el personal que ingrese a la entidad deberá realizar el proceso de Inducción Institucional dentro de la etapa precontractual y cuando el área de Talento Humano lo indique, el proceso de Reinducción para el personal de planta, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

A partir de la fecha, quienes intervengan en el proceso de vinculación, deberán direccionar al personal entrante hacia la siguiente ruta: Página web de la ESE Fabio Jaramillo Londoño-Entidad-Recursos Humanos-Proceso de Inducción y Reinducción, indicando el tipo de inducción a realizar de entre las dos opciones existentes. <https://esefjl.gov.co/inducccion-y-reinducccion/>

Inducción-Reinducción General e Inducción – Reinducción Seguridad y Salud en el trabajo:

- Personal asistencial y administrativo de planta
- Personal por Contrato de Prestación de Servicios vinculado al área asistencial

Inducción-Reinducción de Seguridad y Salud en el trabajo:

- Personal por Contrato de Prestación de Servicios vinculado al área Administrativa

Las siguiente son las Instrucciones dispuesta en página web para el personal entrante:

1. Revisión del material de estudio

Ingrese al enlace dispuesto para consultar o descargar los módulos de Inducción/Reinducción, de acuerdo con las indicaciones del área de Talento Humano. Se deberá disponer del tiempo necesario para realizar la lectura, comprensión y apropiación de los contenidos antes de presentar la evaluación.

2. Presentación de la evaluación

Una vez revisado el material, deberá acceder al cuestionario de evaluación que corresponda:

Revive la Salud ¡Luchando de Corazon!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia B.El Porvenir-Calle 14 No.4-21

**NUESTRAS
SEDES**



**E.S.E.
FABIO JARAMILLO
LONDOÑO**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT: 900 211 468 - 3



**SEDE
ADMINISTRATIVA**
Florencia
Calle 14 No.4-21
B.El Porvenir

IPS SOLITA
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 3208556342
Urgencias
Cel: 3208557183

IPS VALPARAÍSO
calle 10 Carrera 3
Asignación Citas
Cel: 3228741818
Urgencias
Cel: 3117998893

IPS SOLANO
Calle Principal
Asignación Citas
Cel: 3132073078
Urgencias
Cel: 3223414821

IPS MILAN
Calle 3 No. 6-72
Asignación Citas
Cel: 3115755495
Urgencias
3117997622

**IPS SAN ANTONIO
DE GETUCHA**
Asignación Citas
Cel: 3132073088
Urgencias
Cel: 3112912888

- Evaluación de Inducción/Reinducción General
- Evaluación de Inducción/Reinducción de Seguridad y Salud en el Trabajo

3. Criterio de aprobación

La evaluación se considerará aprobada con un resultado igual o superior al 80 % de respuestas correctas. En caso de no alcanzar el porcentaje requerido, podrá realizar nuevamente la evaluación hasta obtener el resultado deseado.

4. Entrega de la evidencia

Una vez aprobada la evaluación, el trabajador deberá conservar la evidencia del resultado obtenido mediante captura de pantalla, en la cual se identifique claramente su nombre y calificación obtenida. La anterior evidencia deberá ser entregada o adjuntada con los requisitos precontractuales al área responsable del contrato.

5. Inducción específica en puesto de trabajo: La inducción específica en puesto de trabajo deberá ser impartida por el jefe inmediato o por el funcionario que éste designe, dentro de los primeros quince (15) días siguientes al ingreso del trabajador a la institución.

Una vez recibida ésta, el colaborador deberá certificar su realización diligenciando la constancia de Inducción Específica de puesto de trabajo y entregar al área responsable de su vinculación. Para los vinculados por OPS esta constancia deberá ser exigida en la primera cuenta de cobro.

Se solicita a todos los responsables dar cumplimiento y garantizar la socialización de esta directriz, asegurando que el personal entrante sea oportunamente direccionado al proceso de Inducción Institucional.

Atentamente,

MARIA FERNANDA CONEO FLOREZ
E.S.E. Fabio Jaramillo Londoño

Proyectó:	Liliana Reyes Zambrano	Cargo	Técnico administrativo	Firma:	
Revisó:	Deicy Elena Leyton	Cargo	Técnico administrativo	Firma:	

Revive la Salud ¡Luchando de Corazon!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia B.El Porvenir-Calle 14 No.4-21